

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36795 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: que en dicho Juzgado se tramita el concurso 577/11, en el que se ha dictado, con fecha 26/10/2011, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Expensa, S.L., con B-59845768, y domicilio en C/ Los Santos de Maimona, s/n, local 3, 08370 de Calella, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110081200-1